



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de enero de 2018.

2º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a l'Associació Cultural Sobiranista Miquel Penya.

3º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a "Instalaciones Turísticas Costeras, SA" para la instalación de la actividad de hotel en la calle Herrero número 18.

4º.- Otorgar a "Instalaciones Turísticas Costeras, SA" licencia urbanística para la construcción de una piscina en el hotel situado en la calle Herrero número 20.

5º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble, entre medianeras, situado en la calle Maestro Luna número 24.

6º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un almacén aislado, en la calle José Monterde número 11.

7º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de dos inmuebles situados en la calle Río Guadiana números 16 y 18.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una piscina en la parcela unifamiliar situada en la calle Ondarreta número 3.

9º.- Devolver la garantía constituida para responder por la realización de obras de urbanización, consistentes en ejecución de alcantarillado, por la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Galera Plana, Camino del Francés, esquina calle Sierra Engueres.

10º.- Devolver a “Demmero Group 21, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble situado en la calle Villavieja número 2, esquina calle Rafalafena número 37.

11º.- Estimar, parcialmente, las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, de ampliación y reforma de vivienda y de construcción de un almacén, en la parcela situada en el camino d'Entrilles, número AN-4, Suelo Urbano (45-AU-PEM) y, en consecuencia, ordenar al mismo interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) en lo que se refiere a la construcción del almacén.

12º.- Declarar a una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Ordenanza del Negociado de Servicios Internos, en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años.

13º.- Declarar a una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Educadora adscrita al Negociado de Coordinación de Programas, en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años.

14º.- Aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de la Sección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y convocatoria del referido concurso (43358/2017).

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Mamare de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de actividad “Promoción, sensibilización y formación en lactancia materna en Castellón”.

16º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Base 10 Informática, SL”, para la renovación de la infraestructura del centro de proceso de datos de este Ayuntamiento.

17º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón en el sentido de anular y dejar sin ningún valor ni efecto la liquidación número 7375777 del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al inmueble situado en la calle Pintor Castell número 30 4 A, a nombre de “Explotaciones Alce, SL”.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 447, dictado por la Alcaldesa en fecha 24 de enero de 2018, que dispone la delegación en concejales y concejales del gobierno municipal, en el marco de sus respectivas delegaciones, las atribuciones relacionadas con el otorgamiento a este Ayuntamiento de subvenciones y ayudas por otras Administraciones Públicas y Organismos, que se concretan en la formalización de las solicitudes y los documentos de justificación y la representación de este Ayuntamiento.

2º.- Delegar, en el segundo y en el sexto Teniente de Alcalde, atribuciones de competencia de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación y de espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos y prevención de la contaminación y calidad y control ambiental, respectivamente.

3º.- Adjudicar, a “Andacar 2000, SA” los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y a “Banco Santander, SA” el lote 3, del arrendamiento, sin opción de compra, de cuarenta y un vehículos, totalmente equipados, con destino a la Policía Local de este Ayuntamiento.

4º.- Aprobar el proyecto “Castelló Sud Emplea”, a ejecutar en la zona sur de la ciudad, durante 2018, que comportará la contratación de tres orientadores/as laborales y un prospector/a, a jornada completa, desde el mes de mayo hasta diciembre y solicitar subvención a la Dirección General de Inclusión Social de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la financiación de gastos derivados de la ejecución del mencionado proyecto.